

AGENCIA INTERNACIONAL

— DE —

Propiedad Industrial y Comercial

— DE —

D. RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGO

MEMORIA DESCRIPTIVA

de _____

a nombre de _____



P A T E N T E
D E
I N V E N C I Ó N

por veinte años, en España, a favor de Don José Llobet Gu-
ri, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle
de Cortes, número 584, por "DISPOSICIÓN MECÁNICA PARA OBTE-
NER UN REFUERZO ESPECIAL EN LAS MEDIAS Y CALCETINES DE TE-
JIDO DE PUNTO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La industria de las medias y calcetines de punto,
con la perfección de sus modernos telares y el empleo gene-
ralizado de la seda, produce un tejido de mallas finísimas,
que hace necesario el uso de refuerzos en algunas partes de
5. la prenda, sin el cual tendrían un desgaste prematuro.

Esos refuerzos se han aplicado y se aplican al ta-
lón, a la planta, a la puntera y a otros sitios de la media
o calcetín, en multitud de formas, sorteando las dificulta-
des, no siempre vencidas, que para cada caso presentan los
10. telares, y ha ocurrido que por esas dificultades quedan sin



proteger, por falta de refuerzo, algunas partes que lo necesitan, o que para que lo estén se ha extendido la zona reforzada más allá de lo conveniente, en perjuicio del buen aspecto de la obra y de la economía.

15. Se necesitaba en las medias y calcetines un refuerzo que a su máxima utilidad y eficacia, uniera un conjunto lo más elegante posible, y ese resultado lo ha obtenido el recurrente con la configuración dada a la parte reforzada, mediante un procedimiento especial para adaptar la longitud de las pasadas de refuerzo a un contorno estudiado de las porciones a proteger, lo cual es objeto de la patente que se solicita.

20. Consiste en disponer el conjunto de la planta reforzada en forma ascendente por ambos lados del pie y coincidiendo sus extremos con el límite superior del llamado antepié en el punto de su unión con la puntera y con un remate sensiblemente rectangular en la parte alta del talón, cuya continuación descendente combina en su enlace con la soleta por medio de una curva iniciada en la mitad de la altura saliente del talón y continuada por su coincidencia con el borde del refuerzo de la planta.

25. Este efecto se consigue en la máquina o telar por medio de un dispositivo que hace funcionar la doble tuerca reguladora de los portahilos, tanto en sentido de avance como de retroceso, según convenga a la extensión de cada una de las pasadas de refuerzo que previamente se ha delimitado, suprimiendo los trozos o partes innecesarias del mismo, y por el contrario, llevando el refuerzo a las partes laterales del pie en la sección comprendida entre la mitad del pie hasta su unión con la puntera, con lo cual se obtiene una de-
- 30.
- 35.
- 40.



fensa absoluta de las partes más expuestas al desgaste por el roce con el calzado, y se evita al mismo tiempo el mal efecto que ofrece la vista del refuerzo inútil que sobresale del calzado bajo, tanto en la planta como en el talón.

N O T A

45. Declarando ser nueva y de invención propia la disposición mecánica que queda descrita, y para garantía de propiedad y explotación exclusiva de la misma, se solicita patente de invención que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:

50. Se reivindica la disposición de un refuerzo en las medias y calcetines de tejido de punto, que comprende el talón, la planta y la puntera, y cuyo conjunto queda delimitado por una línea arqueada en forma ascendente por ambos lados del pie, hasta alcanzar sus extremos el límite superior

55. del llamado antepié en el punto de su unión con la puntera, y además por un remate en forma sensiblemente rectangular en la parte alta del talón, de donde desciende hasta su enlace con la soleta mediante una curva iniciada en la mitad de la altura saliente del talón y continuada hasta su coincidencia

60. con el borde del refuerzo de la planta.

Se reivindica que el refuerzo mencionado en la reivindicación anterior se producirá mecánicamente en el telar o máquina, por medio de un dispositivo que hace funcionar la doble tuerca reguladora de los portahilos, tanto en el sentido de avance como en el de retroceso, según convenga a la

65.



extensión de cada una de las pasadas de refuerzo. Todo según queda detallado en la presente memoria.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad de la patente descrita, cuyo objeto es:
70. "DISPOSICIÓN MECÁNICA PARA OBTENER UN REFUERZO ESPECIAL EN LAS MEDIAS Y CALCETINES DE TEJIDO DE PUNTO".

La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 24 de octubre de 1930.

JOSÉ LLOBET GURI

P. a. *Manuel de Salazar Domingo*
P